

## VISTOS:

El Informe N° 000273-2025-AMAG/SA-CFIN-SNFS, de fecha 14 de febrero de 2025 de la Especialista I de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas; el Informe N° 000056-2025-AMAG/SA-CFIN de fecha 17 de febrero de 2025 de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas; el Informe N° 000125-2025-AMAG/SA de fecha 17 de febrero de 2025 de la Secretaría Administrativa; el Informe N° 000091-2025-AMAG/OAJ, de fecha 05 de marzo de 2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 000062-2025-AMAG/DG, de fecha 12 de marzo de 2025 de la Dirección General; y

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre de 2018<sup>1</sup>, y sus modificaciones, establece el procedimiento para designar responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros;

Que, el Artículo 3, inciso 3.1. de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, de acuerdo al Manual de Usuario el Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, el rol Autoridad recae en el Titular de la Entidad, quien es el usuario con facultad de “Autorizar” a los responsables del manejo de las cuentas bancarias en el citado Aplicativo;

Que, mediante Resolución N° 059-2021-AMAG-CD/P, de fecha 14 de julio de 2021, se delegó de manera expresa la facultad de “Funcionario Responsable” del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, al señor Miguel Ángel Dávila Servat, Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura;

Que, mediante Resolución N° 000007-2025-AMAG/CD de fecha 12 de febrero de 2025 se dio por concluida la designación del señor Miguel Ángel Dávila Servat, como Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura;

Que, mediante Resolución N° 000008-2025-AMAG/CD, de fecha 12 de febrero de 2025, se designó a partir del 13 de febrero de 2025, al señor **ORLANDO YAHIR CHIONG LIZANO** en el cargo de confianza de Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura;

---

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 30 de diciembre de 2018.

Que, mediante Informe N° 000273-2025-AMAG/SA-CFIN-SNFS, de fecha 14 de febrero de 2025, de la Especialista I de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas; y con el Informe N° 000056-2025-AMAG/SA-CFIN de fecha 17 de febrero de 2025 de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas; concluyen que con la finalidad de continuar con el trámite para la acreditación de nuevos funcionarios del manejo de las cuentas bancarias de la AMAG, se propone delegar de manera expresa la facultad de “Funcionario Responsable” del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” al señor Orlando Yahir Chiong Lizano, Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura

Que, mediante Informe N° 000125-2025-AMAG/SA de fecha 17 de febrero de 2025, la Secretaría Administrativa eleva proyecto de resolución de delegación de la facultad de “Funcionario Responsable” del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” al Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura;

Que, mediante Informe N° 000091-2025-AMAG/OAJ de fecha 05 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable delegar de manera expresa la facultad de “Funcionario Responsable” del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” al señor Orlando Yahir Chiong Lizano, Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura, para que pueda “Autorizar” a los encargados del manejo de las cuentas bancarias a través del citado Aplicativo, previa resolución del Titular [o funcionario delegado – Dirección General] que los designa y acredita;

Que, mediante Informe N° 000062-2025-AMAG/DG, de fecha 12 de marzo de 2025, la Dirección General, eleva el expediente completo y solicita a la Presidencia del Consejo Directivo delegar de manera expresa la facultad de “Funcionario Responsable” del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” al señor Orlando Yahir Chiong Lizano, Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura, para que pueda “Autorizar” a los encargados del manejo de las cuentas bancarias a través del citado Aplicativo;

Que, estando a lo señalado en los informes técnicos, se justifica la necesidad de delegar de manera expresa al Secretario Administrativo señor ORLANDO YAHIR CHIONG LIZANO, la facultad de “Funcionario Responsable” del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, para que pueda autorizar a los responsables de las cuentas bancarias de la Academia de la Magistratura, refrendado posteriormente con la resolución del Titular que los designa y acredita; con la finalidad de dar continuidad a los trámites de acreditación de responsables del manejo de las cuentas de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y su Estatuto, de conformidad con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y contando con el visto Bueno de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, Secretaría Administrativa, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 059-2021-AMAG-CD/P, de fecha 14 de julio de 2021, por la cual se delegó expresamente la facultad de “Funcionario Responsable” del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, al señor Miguel Ángel Dávila Servat.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR** la facultad de “Funcionario Responsable” del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” al señor **ORLANDO YAHIR CHIONG LIZANO**, Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura; delegación expresa que lo faculta “Autorizar” a los encargados del manejo de las cuentas bancarias a través del citado Aplicativo, refrendado posteriormente con la resolución del Titular que los designa y acredita o a quien se le haya delegado.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Secretaría Administrativa, para conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Academia de la Magistratura. ([www.amag.edu.pe](http://www.amag.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.**

*Firmado digital*

---

**VICTOR HUGO CHANDUVI CORNEJO**  
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO  
Academia de la Magistratura

VHCC/nbir/